

INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL, RECUPERADO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

1. De la rehabilitación del material electoral

El primero de julio de 2024 dio inicio el proceso de rehabilitación del material electoral recuperado del proceso electoral local 2023-2024. Para llevar a cabo esta tarea, se contrató a un total de siete personas encargadas de realizar los trabajos correspondientes.

Las actividades están regidas por el "Manual de Procedimientos de Rehabilitación del Material Electoral", en el que se incluyen los antecedentes del proceso de rehabilitación llevado a cabo en 2022, y el cual se encuentra como Anexo del presente documento. Hasta la fecha, se han recuperado y rehabilitado un total de **2,209 bolsas** contenedoras con material electoral, que incluye cada una los siguientes artículos:

- a) Un cancel electoral
- b) Una urna de la elección de Ayuntamiento
- c) Una urna de la elección de Diputaciones Locales
- d) Dos bases porta urnas

Es importante destacar que la urna y la base correspondientes a la elección de Gubernatura se están resguardando en un lugar distinto, dado que para las elecciones de 2026-2027 no se llevará a cabo este tipo de elección.

Las bolsas terminadas están debidamente resguardadas en los anaqueles de la bodega general de este Instituto.

Por último, se estima que durante todo el proceso se rehabilitarán alrededor de 5,500 bolsas contenedoras, lo que permitirá generar un ahorro significativo en la compra de material electoral para el próximo proceso electoral en el Estado.



2. Solicitud de materiales electorales realizada por el Instituto Nacional Electoral.

El 30 de septiembre del año corriente, se presentó en la Oficialía de Partes de este Instituto el documento identificado con clave alfanumérica **INE/DEOE/2181/2024**, signado por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, al cual se le asignó el **folio 06667**, mediante el cual se informó que el Instituto Nacional Electoral se encuentra en la etapa de la preparación del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024–2025, por lo que se hace necesario identificar las existencias de los materiales electorales de los 32 Organismos Públicos Locales a nivel nacional, que eventualmente pudieran ser utilizados para cubrir las necesidades derivadas de dicho proceso electivo, por lo que se solicitó remitir la información especificada en el repositorio habilitado y se informará por medio de SIVOPLE el cumplimiento a este requerimiento para concluir la actividad.

Al respecto, esta Dirección de Organización Electoral, requiso el formato denominado *Inventario de materiales electorales OPL susceptibles de ser reutilizados*, en el que se colocaron los datos correspondientes a nuestro inventario respecto de los materiales que se encontrarán en buenas condiciones para su uso en el Proceso Electoral Extraordinario 2024–2025, y una vez integrada la información en su totalidad se cargó el archivo en el repositorio denominado: *INVENTARIO_MATERIALES_ELECTORALES_OPL*.

De lo anterior, personal de esta área se trasladó a la bodega general de este Instituto, para recabar la información y proporcionar los datos requeridos.

De la revisión a los trabajos realizados a la fecha de presentación de este informe, se desprende que el material electoral con el que cuenta este Organismo Electoral que es susceptible a reutilizar, podrá ser entregado a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Jalisco a partir de la primera semana de mayo del 2025. Dicho material es el siguiente:



Canceles Electorales	3,800
Total de Urnas Electorales	7,600

Respecto de las cajas paquete electoral que resguarda este Instituto no son susceptibles para su reutilización debido a que el material se encuentra roto, doblado, desvencijado, o excesivamente manchado y no es susceptible de ser reacondicionado.

Asimismo, se comunica que la información vertida en el formato, no se encuentra desagregada por distrito u órgano desconcentrado, debido a que, al concluir el Proceso Electoral, se desinstalan los consejos distritales electorales, por lo que se concentran de manera conjunta en la bodega central de este Instituto.

Cabe precisar que la anterior información fue proporcionada al Instituto Nacional Electoral, mediante Oficio 13076/2024, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto y dirigido a Lic. Giancarlo Giordano Garibay Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, quedando enviado mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, con fecha 28 de octubre de 2024.

A continuación, se adjunta la imagen del archivo en Excel que contiene la información mencionada con antelación y <https://iepc.cc/jZwSj9C> para su consulta.

ATENTAMENTE

Aldo Alonso Salazar Ruiz
Director de Organización Electoral

